



Coyoacán, CDMX, a 16 de Noviembre de 2023
Asunto: Ampliación de plazo folio 092074123002918

**C. HUGO EDEL ESPINOSA BARRIOS
PRESENTE**

En atención a la solicitud de información pública ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia, **se notifica la ampliación de plazo**, debido a que la información proporcionada por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, se someterá en la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para su autorización en versión pública por contener Datos Personales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

En su caso el sujeto obligado, deberá comunicar antes del vencimiento del plazo, las razones por el cual hará uso de la ampliación excepcional.

No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.” (Sic).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA